



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 501 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 369-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

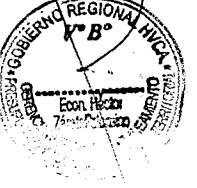
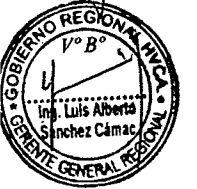
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, se precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 369-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 8'384,791.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a fin de atender los gastos que demanden el pago de las pensiones de los profesores comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 136,880.00 (CIENTO TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar los gastos que demanden el pago de las pensiones de los profesores comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 369-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 501 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 DIC 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 369-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 136,880.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar los gastos que demanden el pago de las pensiones de los profesores comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530; con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

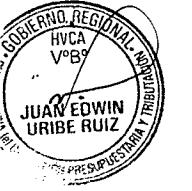
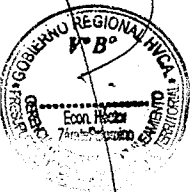
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Glodoaldo Alvarez Oré
Lto. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL




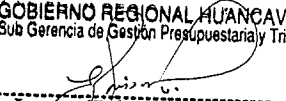
ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
Decreto Supremo N° 0369-2015-EF

Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015.

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	T	G	CREDITO
002 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA			16,844
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			16,844
3999999. SIN PRODUCTO			16,844
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			16,844
24. PREVISION SOCIAL			16,844
052. PREVISION SOCIAL			16,844
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			16,844
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			16,844
	2	2	16,844
005 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA			10,006
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,006
3999999. SIN PRODUCTO			10,006
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			10,006
24. PREVISION SOCIAL			10,006
052. PREVISION SOCIAL			10,006
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			10,006
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			10,006
	2	2	10,006
006 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA			16,844
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			16,844
3999999. SIN PRODUCTO			16,844
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			16,844
24. PREVISION SOCIAL			16,844
052. PREVISION SOCIAL			16,844
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			16,844
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			16,844
	2	2	16,844
007 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA			15,767
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			15,767
3999999. SIN PRODUCTO			15,767
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			15,767
24. PREVISION SOCIAL			15,767
052. PREVISION SOCIAL			15,767
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			15,767
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			15,767
	2	2	15,767
008 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA			28,569
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			28,569
3999999. SIN PRODUCTO			28,569
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			28,569
24. PREVISION SOCIAL			28,569
052. PREVISION SOCIAL			28,569
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			28,569
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			28,569
	2	2	28,569
300 REGION HUANCAMELICA EDUCACION			12,213
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,213
3999999. SIN PRODUCTO			12,213
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			12,213
24. PREVISION SOCIAL			12,213
052. PREVISION SOCIAL			12,213
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			12,213
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			12,213
	2	2	12,213
307 GOB. REG. HUANCAMELICA EDUCACION UGEL WANGARAYES			36,637
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			36,637
3999999. SIN PRODUCTO			36,637
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			36,637
24. PREVISION SOCIAL			36,637
052. PREVISION SOCIAL			36,637
0116. SISTEMAS DE PENSIONES			36,637
0001154. PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILA			36,637
	2	2	36,637
Total general			136,880

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Ing. Norma Liza Espina
Especialista en Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz
SUB GERENTE (e)